

CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
COMISIÓN SOBRE GESTIÓN DE CUMBRES INTERAMERICANAS
Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL
EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA

OEA/Ser.G
CP/CISC-781/15
19 octubre de 2015
Original: español

SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 6
DE LAS DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA [CP/RES. 759 (1217/99)]

[Fundación Sí a la Vida]

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE LA FUNDACIÓN SÍ A LA VIDA PARA REGISTRARSE EN LA OEA

El presente documento ha sido elaborado por el Departamento de Asuntos Internacionales, Secretaría de Relaciones Externas, con el fin de brindar información a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre la organización de la sociedad civil *Fundación Sí a la Vida*.

La información contenida en este informe responde a la resolución CP/RES.759 (1217/99), “Directrices para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA”, e incluye un resumen y una relación de los diversos elementos y documentación presentados por la *Fundación Sí a la Vida* en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada resolución.

1. Antecedentes

Fundación Sí a la Vida es una organización no gubernamental sin fines de lucro fundada el 22 de diciembre de 1993 en San Salvador, El Salvador y tiene como misión el rescate de los valores ético-morales, el respeto a la vida desde la concepción hasta la muerte natural, el fortalecimiento de la familia y el respeto de la dignidad de las personas.

Fundación Sí a la Vida defiende los derechos humanos y el rol de la familia como núcleo de la sociedad en el proceso educativo, para dar mayores oportunidades y garantizar el desarrollo integral de los niños y su interrelación con la sociedad.

Fundación Sí a la Vida busca soluciones a la crisis social, económica y moral de la sociedad actual: un profundo deterioro institucional, inseguridad ciudadana, desintegración de la familia, impunidad, injusticia social, pobreza, crimen, violencia y corrupción; por medio de la preparación de personas y profesionales en todos los ámbitos sociales, para poder desempeñar tareas de orientación, asesoramiento y enseñanza.

Fundación Sí a la Vida ofrece programas a los padres y madres de familia, docentes y estudiantes, aportando conocimientos y entrenamientos en las temáticas de educación de la afectividad y sexualidad, defensa de la vida humana en todas sus etapas, combate a la pobreza y la violencia, y apoyo médico y psicológico a las mujeres que enfrentan embarazos inesperados.

Fundación Sí a la Vida cuenta con planes de ayuda y albergue para madres solteras víctimas de abuso y abandono. La Fundación provee alojamiento, alimentación, educación, asistencia médica y psicológica, capacitación en el cuidado de sus hijos y formación técnica básica para ayudar a la superación personal y forjar un proyecto de vida.

Fundación Sí a la Vida desarrolla sus proyectos con fondos provenientes de empresas privadas tales como: Simán, Catalana, Petacones, Dizucar, Bimbo, Aquapura, Arrocería San Francisco, Calleja y Embutidos de El Salvador entre otras. La Fundación también recauda fondos por medio de charlas, rifas, conferencias, obras musicales y festivales de villancicos.

La *Fundación Sí a la Vida* presentó su solicitud de registro ante la OEA el 23 de abril de 2015.

2. Nombre, dirección y fecha de constitución de la organización

Nombre de la Organización: Fundación Sí a la Vida
Dirección: 12 Calle Oriente #8 Colonia Utila,
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador
Teléfono: (503) 2288-1932
Correo electrónico: info@sialavidaelsalvador.org
Presidenta: Julia Regina de Cardenal
Fecha de constitución: 22 de diciembre de 1993

3. Principales áreas de trabajo y aportes de la organización de interés para la OEA

Fundación Sí a la Vida trabaja en las áreas de desarrollo humano, derechos humanos y protección de la familia y derechos de los niños, adolescentes y jóvenes. Las principales áreas de trabajo y contribuciones de la organización que podrían ser de interés para la OEA incluyen:

- Trabajar por el fortalecimiento de la familia en las áreas de efectividad, sexualidad y fertilidad, y defensa de la vida humana en todas sus etapas.
- Combatir la pobreza y la violencia por medio de programas de asistencia, que incluyen albergue, comidas y capacitación para aquellas mujeres que han sido víctimas de abuso y/o se encuentren en situación de riesgo social.
- Abogar por el respeto a la vida y los derechos humanos a través de la participación en programas de difusión radial y televisión, con el fin de informar y educar a la población con respecto a las temáticas del matrimonio, familia y aborto.

4. Identificación de las áreas de trabajo de la OEA

Fundación Sí a la Vida propone colaborar con la OEA en las siguientes áreas:

- Colaborar con el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) mediante la participación en sus programas de capacitación y formación sobre los derechos de la niñez, la adolescencia y la familia;
- Colaborar con el trabajo del Departamento de Desarrollo Humano y Educación de la OEA mediante la promoción y difusión de sus programas enfocados en educación y desarrollo humano y social.

- Apoyar y cooperar en el seguimiento de la implementación de la Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias; Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores; Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores; y Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción de Menores, a través de informes de situación;
- Participar en los debates hemisféricos abiertos a la sociedad civil en el tema y enviar recomendaciones a los Estados Miembros de la OEA que sirvan como insumo para eventos tales como la Asamblea General de la OEA, sesiones del Consejo Permanente, períodos de sesiones de la CIDH, entre otros.

5. Documentos presentados a la OEA

- Carta al Secretario General de la OEA, 23 de abril de 2015
- Fuentes de Financiamiento 2014-2015
- Informe Anual 2014
- Acta Constitutiva
- Estatutos